La Serena

DECRETO Nº 04 / **LA SERENA,** 05 ENE. 2021

VISTOS:

El ordinario N° 02-0000928/20, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 10 de diciembre de 2020, que autorizó el trato directo de la empresa Comercial Ethos S.A.; el certificado de inscripción hábil en Chileproveedores de fecha 10 de diciembre de 2020, de la empresa Comercial Ethos S.A.; el ordinario N° 02-000830/20, de fecha 25 de noviembre de 2020, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando los siguientes antecedentes: a) solicitud de imputación presupuestaria CD078/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020; b) el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0997, de fecha 19 de noviembre de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; c) el ordinario N° 07/1640, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; d) la cotización de Comercial Ethos S.A.; y e) los antecedentes que exige el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1167, de fecha 10 de noviembre de 2020, que calificó como emergencia la adquisición de insumos para curaciones que se distribuirán a los CESFAM, CECOSF y postas de la comuna de La Serena; el Reglamento Municipal N° 0003, de entrega de ayuda social, fondo de apoyo municipal, Covid-19 (Resolución N° 145 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública), modificado por Decreto Alcaldicio N° 1282, de fecha 3 de diciembre de 2020; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19; el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores; el decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la Directiva de Contratación Pública N° 36, "Recomendaciones para las Entidades Compradoras sobre la utilización del Trato Directo en casos de Emergencia, con Motivo de la Pandemia del COVID- 19", aprobada por resolución exenta N° 257 B, de fecha 24 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 10 de diciembre de 2020, se autorizó la contratación vía trato directo de la empresa Comercial Ethos S.A., rol único tributario N° 78.583.750-9, para la adquisición de insumos médicos.

2.- Que, en el numeral 7 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 1305 se señaló que el gasto debía imputarse a la cuenta 114.05.09.032.002, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- Que, por ordinario N° 02-0000928/20, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar decreto modificando la cuenta señalada en el párrafo anterior, debiendo expresarse que el gasto se imputará a la 114.05.09.032.001, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Que, acompaña a su oficio lo siguiente: a) certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1121, de fecha 29 de diciembre de 2020, que reemplaza al N° 997, del Secretario Comunal de Planificación; y b) la solicitud de imputación presupuestaria CD-078/2020, y donde aparece el nuevo ítem o cuenta.

4.- Que, a través de resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Que, en el caso de La Serena se dispuso transferir la suma de $1.009.186.567. Que, en cuanto a la finalidad de tales recursos, se señaló en su artículo 3° que a través de ellos se posibilitara que los municipios continúen satisfaciendo las necesidades públicas que la ley ha puesto dentro de la esfera de sus atribuciones, excluyendo los gastos para contratación de personal de planta, contrata y mediante contrato de trabajo y prestación de servicios a honorarios, para el pago de remuneraciones de este personal y para adquirir vehículos motorizados.

D E C R E T O:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 7 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 10 de diciembre de 2020, que autorizó la contratación vía trato directo de la empresa Comercial Ethos S.A., para la adquisición de insumos médicos, por la cantidad de $12.762.512, IVA incluido, en el sentido que se expresa a continuación:

   Sustitúyase su contenido por lo siguiente:

   "IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.09.032.001, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública."

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo demás el Decreto Alcaldicio N° 1305, de 2020, se mantiene plenamente vigente.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Dirección Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Director de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS